

SCI-1115-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MAE. Silvia Elena Watson Araya
Vicerrectora de Administración

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023. Traslado a la Rectoría del oficio AUDI-160-2023, resultados obtenidos en el estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” de la Contraloría General de la República

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

*“7. **Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023

Página 2

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 15 establece:

“Artículo 15.-Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

...”

3. Mediante el oficio AUDI-160-2023 con fecha del 14 de setiembre de 2023, la Auditoría Interna informó al Consejo Institucional, lo siguiente:

“Se informa que mediante oficio AUDI-159-2023, del 14 de setiembre de 2023, se remite a la Contraloría General de la República, la “Guía de verificación de controles” y el “Resumen Ejecutivo de Resultados”, que presenta los resultados obtenidos en la evaluación llevada a cabo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los aspectos del estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”, en respuesta al oficio DFOE-CAP-1744 (Núm. 10582), del 10 de agosto de 2023.

La Contraloría General de la República solicita, en el procedimiento establecido, que una vez que haya validado los resultados puedan compartirse con la administración, mismos que se remiten de manera adjunta.

...”

La documentación a la que se hace referencia fue registrada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria No.3320 del 20 de setiembre de 2023, disponiéndose su traslado a la Comisión de Planificación y Administración para su respectivo análisis.

4. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1043, efectuada el 07 de diciembre de 2023, lo siguiente respecto al contenido del oficio AUDI-160-2023:

“Resultando que:

- 1. Mediante el oficio AUDI-160-2023 la Auditoría Interna comunicó al Consejo Institucional los resultados obtenidos en la evaluación llevada a cabo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los aspectos del estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” atendiendo solicitud de la Contraloría General de la República.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023

Página 3

- Según se detalla en el respectivo “Resumen de Resultados” el tema se origina como parte del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la Contraloría General de la República, como parte del objetivo estratégico número 4 llamado “Prevención de la corrupción”, siendo uno de los subsistemas, la gestión del potencial humano. En este sentido, el trabajo realizado por la Auditoría Interna será insumo para la Contraloría General de la República, en la determinación del nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal, y en particular generar insumos para fortalecer la prevención de riesgos, entre ellos, los de corrupción, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones públicas.
- Los resultados que se presentan producto de la aplicación del instrumento denominado “Guía de verificación de controles” se resumen así:

Subárea/Nivel	Seleccione el nivel obtenido				
	Optimizando	Avanzado	Intermedio	Básico	Inicial
Planificación			X		
Reclutamiento		X			
Selección		X			
Nivel General		X			

- Según detalla el informe de resultados, la mayor fortaleza que de la revisión se destaca, es la disposición de un amplio marco normativo que garantiza, razonablemente, la gestión de los principales riesgos, la rendición de cuentas y la transparencia.

Por otra parte, el mayor reto que se presenta para la Institución es incorporar el enfoque estratégico en el planteamiento del proceso de reclutamiento y selección, identificando desde la estrategia institucional las necesidades de recurso humano y cómo pueden ser éstas suplidas de la mejor forma, complementado con ejercicios de evaluación de riesgos que permitan su monitoreo.

Por último, fortalecer los mecanismos de control, que se han determinado, que ofrecen oportunidades de mejora, en razón de que algunos no se encuentran actualizados, o es necesario su diseño, formalización y divulgación.

- La Auditoría Interna considera relevante que la Administración ejecute las siguientes acciones; con el propósito de avanzar y fortalecer la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023

Página 4

- i. Gestionar, con el apoyo de la Unidad Especializada de Control Interno, evaluaciones de riesgo y control interno, asociados al proceso de reclutamiento y selección de personal, mediante los cuales se proponga los respectivos planes de gestión, plazos y responsables para su atención.*
- ii. Valorar incorporar en los procesos de reclutamiento y selección el enfoque estratégico, identificando desde la estrategia institucional las necesidades de recurso humano y cómo pueden ser estas suplidas de la mejor forma.*
- iii. Definir, implementar y comunicar mecanismos de control que permitan garantizar el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento para Concursos Internos y Externos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la contratación de personas que sean parientes por consanguinidad o afinidad en jerarquía directa de la dependencia que requiere llenar la plaza; así como, un control que permita disminuir el riesgo de eventuales conflictos de interés respecto a la participación de personas funcionarias en la toma de las decisiones, durante las diferentes etapas del proceso, en relación con la selección de los oferentes o concursantes.*
- iv. Actualizar los procedimientos vigentes relacionados con el proceso de reclutamiento y selección del Departamento de Gestión de Talento Humano. Así como mejorar y formalizar el uso de los formularios que se utilizan en el proceso, por ejemplo, el "Consentimiento Informado", que requiere de formato y estandarización con respecto a otros formularios que se utilizan.*
- v. Establecer los mecanismos de control que permitan identificar a las personas que, por motivo de sanción de inhabilitación (inelegibles), no pueden ser nombradas en puestos públicos.*

Considerando que:

- 1. Se considera relevante socializar con la Administración las herramientas de fiscalización aplicadas en este tema y que según comunica la Auditoría Interna, fueron suministradas por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.*
- 2. Siendo revisados los resultados, complace el hecho de que la Institución presente un nivel Avanzado en las subáreas de Reclutamiento y Selección, mismas que se espera sean robustecidas a través de la reforma de la normativa para concursos, que se tiene en estudio en el seno de esta Comisión. En cuanto al subárea de Planificación, queda evidenciado que la Institución debe realizar mayores esfuerzos hacia esta parte estratégica.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023

Página 5

3. *Sobre las acciones propuestas para que sean ejecutadas por la Administración, se estima conveniente que se trasladen para su atención, en procura de fortalecer la prevención de riesgos, entre ellos, los de corrupción, la toma decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. *Traslade a la Rectoría el oficio AUDI-160-2023 y sus documentos adjuntos para que divulgue con las instancias que considere convenientes, las herramientas de fiscalización aplicadas por la Auditoría Interna, como parte del estudio "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público" que lleva a cabo la Contraloría General de la República.*
- b. *Solicite a la Rectoría que instruya a la Oficina de Planificación Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en conjunto emprendan las gestiones que se valoren necesarias en atención y seguimiento de las cinco acciones que la Auditoría Interna informa en el que serían relevantes hacia el fortalecimiento de la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional.*
- c. *Solicite a la Rectoría que presente un informe al 30 de junio de 2024 sobre la valoración efectuada en cuanto a los aspectos estratégicos indicados en la acción No. 2 del oficio AUDI-160-2023."*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración analizó el contenido del oficio AUDI-160-2023, en el cual la Auditoría Interna comunica a este órgano, los resultados obtenidos en la evaluación llevada a cabo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los aspectos del estudio "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público" atendiendo solicitud de la Contraloría General de la República.
2. Producto del análisis efectuado por la Comisión, se tiene claridad de que, si bien la Institución presenta un resultado favorable en sus procesos de reclutamiento y selección de personal, también es importante atender los elementos de mejora que la Auditoría Interna encontró; todo ello en procura de incorporar en el proceso el enfoque estratégico y fortalecer los mecanismos de control.

SE ACUERDA:

- a. Trasladar a la Rectoría el oficio AUDI-160-2023 y sus documentos adjuntos para que divulgue con las instancias que considere conveniente, las herramientas de fiscalización aplicadas por la Auditoría Interna, como parte del estudio "Prevención

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023

Página 6

de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” que lleva a cabo la Contraloría General de la República.

- b.** Solicitar a la Rectoría que instruya a la Oficina de Planificación Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en conjunto emprendan las gestiones que se valoren necesarias en atención y seguimiento de las cinco acciones que la Auditoría Interna informa serían relevantes hacia el fortalecimiento de la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional.
- c.** Solicitar a la Rectoría que presente un informe al 30 de junio de 2024 sobre la valoración efectuada en cuanto a los aspectos estratégicos indicados en la acción No. 2 del oficio AUDI-160-2023.
- d.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: reclutamiento – selección – Contraloría – estudio – riesgos

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm